



EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA:

Que en la estructuración del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAMPUÉS - SEGOVIA - SINCELEJO, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, en lo que respecta al tramo de jurisdicción del municipio de Sincelejo, se tuvo en cuenta lo estipulado en el artículo 7 de la ley 1682 de 2013:

- a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.
- c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.

Para mayor constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.



LEISVER DE JESUS MOYA LUNA
Secretario de Infraestructura.
Municipio de Sincelejo.